



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C. diez (10) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Ref: Exp. No. 1100140030-022-2019-00355-00

No hay lugar a dar trámite a la renuncia al poder que presentó la abogada Heidy Johana Espinosa Chávez, por cuanto en el presente asunto no fue reconocida como apoderada de la parte demandante.

Notifíquese,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

(Y)

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 22 fijado hoy 11/02/2021 a la hora de las 08:00 AM.



David Antonio González-Rubio Breakey

SECRETARIO

Firmado Por:

CAMILA ANDREA CALDERON FONSECA
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 022 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a75a9a5c73893ddb663e8d66b1e6ea7b2d0f744b47bdc94e6842d1f72e6ef00c**
Documento generado en 10/02/2021 07:32:40 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>